

*“40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una historia heroica”*

## **DECRETO N° 968**

### **VISTO :**

La destacada trayectoria del ciudadano José Emanuel Oviedo en el ámbito del deporte, la danza y el teatro, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el ciudadano José Emanuel Oviedo se ha destacado por su excepcional dedicación y logros en los campos del deporte, danza y teatro, siendo un referente de talento y perseverancia para nuestra comunidad.

Que, sus logros han sido reconocidos tanto a nivel local como nacional, y que su participación activa ha contribuido al desarrollo y la integración de estas disciplinas en la cultura de nuestra región.

Que, su esfuerzo constante ha inspirado a jóvenes y adultos a seguir una vida activa y a involucrarse en actividades culturales y recreativas.

Que, el arte y el deporte son pilares fundamentales para el desarrollo personal y colectivo, y que el ejemplo de José Emanuel Oviedo demuestra la importancia de la dedicación en todas las áreas de la vida.

Que, mediante su dedicación, esfuerzo y trabajo en equipo ha logrado posicionar al deporte y a las artes escénicas como herramientas fundamentales para la integración social y el desarrollo humano.

Que, su labor ha generado espacios de participación, contención y formación para niños, niñas y jóvenes, fomentando valores como la solidaridad, la disciplina y el respeto.

Que, resulta de interés promover e impulsar programas y actividades culturales, artísticas y deportivas inspiradas en su ejemplo, con el fin de seguir construyendo una sociedad más inclusiva, activa y comprometida.

Que, el señor Oviedo fue dirigente del club Rioja Juniors por más de quince años, dedicándose además a la enseñanza de clases de folclore dentro de la institución.

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### **DECRETA :**

**ARTICULO 1º.-** Declárase de INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr José Emanuel Oviedo, por su destacada trayectoria en el deporte, danza y teatro de la cultura riojana. -

**ARTICULO 2º.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por la Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto. -



*“40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una historia heroica”*

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en el Anfiteatro del Club Banco Rioja, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por la concejal Ramona Ceballos. -

**Expte. N° 15433-C-25**